

## LABORATORIO FEDERAL MUSEO DE LA CIUDAD 2021

**Abierta hasta el 5 de febrero de 2021**

### **Convocatoria general:**

*Laboratorio Federal Museo de la Ciudad 2021* es una convocatoria lanzada desde el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, dirigida a artistas cuya trayectoria se encuentre asociada a la Fotografía y el Videoarte, que busca reunir creadores de todo el país, invitándolos a habitar espacios artísticos y generando un intercambio colaborativo y federal, que finalizará con una exposición en el Museo de la Ciudad.

La Gerencia Operativa de Museos establece políticas culturales para la promoción, preservación y difusión de su patrimonio. Tiene a su cargo los 10 museos del Ministerio de Cultura del Gobierno de la Ciudad. Frente al contexto sanitario y social de público conocimiento, crea el programa *Laboratorio Federal Museo de la Ciudad 2021* que busca impulsar el desarrollo de la práctica artística nacional, incentivando el diálogo cultural entre la Ciudad de Buenos Aires y las diferentes regiones provinciales, a través del vínculo con las colecciones patrimoniales de distintos Museos porteños.

Dentro de las guías que conducen la misión de la Gerencia, se encuentra el desarrollo de una línea de trabajo que procura crear un vínculo directo entre las instituciones y sus entornos sociales y territoriales, a través de la política de 'Museo Situado', como también fomentar la participación, accesibilidad e inclusión del público en los museos.

Después de meses de distanciamiento social, proponemos este espacio como transición desde un compartir virtual hacia uno presencial. La convocatoria está dirigida a artistas y creadores emergentes o de mediana carrera de las disciplinas nombradas previamente, que deseen realizar un proyecto artístico en un ambiente inspirador y abierto al intercambio.

Se seleccionarán diez (10) artistas de distintos puntos del país para participar de esta Residencia en formato virtual y presencial, a cada uno de los cuales se les abonará \$40.000,00 (cuarenta mil pesos argentinos) por la realización de obras inéditas que se exhibirán en la muestra inaugural del nuevo Museo de la Ciudad a mediados de 2021.

Los diez (10) artistas participarán de un primer período de formación virtual de tres (3) meses, durante el cual se generarán encuentros con docentes, gestores y artistas que les brindarán herramientas para potenciar sus propuestas y ampliar sus redes. A lo largo de toda la residencia también contarán con el acompañamiento de dos (2) tutores que los guiarán en la realización de las obras, y participarán de encuentros con equipos y directivos del Museo y funcionarios.

El segundo período se llevará a cabo de manera presencial en la Ciudad de Buenos Aires. El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires pondrá a disposición un espacio de trabajo colectivo perteneciente a la Dirección General de Patrimonio, Museos y Casco Histórico. Se deja constancia que la realización de este período bajo modalidad presencial quedará sujeta a la evolución de la pandemia mundial por coronavirus (COVID-19) declarada por la OMS, y a la normativa que el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dicte en consecuencia.

## **BASES Y CONDICIONES**

CONVOCATORIA: la Dirección General Patrimonio, Museos y Casco Histórico del Ministerio de Cultura del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, el “ORGANIZADOR”), convoca a artistas de todo el país que desarrollen obras de Fotografía y Videoarte a participar de *Laboratorio Federal Museo de la Ciudad 2021*, una residencia en doble modalidad (virtual y presencial), que finalizará con la producción de obras inéditas que dialogarán con la exposición del Museo de la Ciudad.

### **1. Los postulantes**

1.1. Podrán postularse personas físicas (en adelante, los “POSTULANTES”) de todo el territorio argentino con DNI argentino y mayores de dieciocho (18) años a la fecha de cierre.

### **2. Inscripción**

2.1. Podrá accederse a la CONVOCATORIA únicamente a través del formulario de inscripción online que se encuentra alojado en la página web [buenosaires.gov.ar/cultura/museos](http://buenosaires.gov.ar/cultura/museos) hasta las 18.00 hs. del día 5 de febrero de 2021.

2.2. Los POSTULANTES deberán completar los campos que les presente el formulario de inscripción, teniendo en cuenta que sólo revisten carácter obligatorio aquellos marcados con un asterisco.

2.3. Los POSTULANTES deberán presentar los siguientes documentos con enlaces de almacenamiento en la nube (Google Drive, Dropbox, etc):

a. Un currículum resumido de máximo dos (2) carillas que incluya estudios, exposiciones individuales y colectivas, clínicas, residencias, cursos, talleres, distinciones, becas, premios e investigaciones relacionadas con su actividad artística.

b. Un portfolio con al menos cinco (5) proyectos y/o obras realizadas previamente en formato .pdf (máximo 5 carillas), que den cuenta de su trayectoria y de su relación con la disciplina abordada en la presente CONVOCATORIA (Fotografía y/o Videoarte).

Para el caso de videos, deberán incluirse enlaces a obras con una extensión máxima de dos (2) minutos. Las mismas deberán estar alojadas en sitios como YouTube o Vimeo y en el caso de tener contraseña debe aclararse en el PDF.

c. Un documento de texto de máximo 1500 caracteres donde expresen el motivo de su postulación en la presente CONVOCATORIA y la justificación conceptual de sus proyectos en relación con los ejes detallados en el ítem 5.2.

### **3. Etapa de selección**

3.1. Un Comité (en adelante, el “COMITÉ”) efectuará la selección (en adelante “LA SELECCIÓN”) de diez (10) POSTULANTES, evaluando para ello los criterios estéticos, de lenguaje, originalidad y relación con los ejes conceptuales propuestos.

3.2. EL COMITÉ estará integrado por la Dirección General de Patrimonio, Museos y Casco Histórico (Martina Magaldi), la Directora del Museo de la Ciudad (Dolores Jauregui), y los tutores de la residencia (Vivian Galban y Estanislao Florido), que cuentan con amplia trayectoria en el ámbito de la Fotografía y el Videoarte, respectivamente.

3.3. Tanto la composición del COMITÉ como sus decisiones serán inapelables.

3.4. El ORGANIZADOR anunciará los resultados a partir del día 26 de febrero de 2021 a través de la página web buenosaires.gov.ar/cultura/museos y en las redes de MuseosBA (@museosba en Instagram, @museosba en Twitter y Museos BA en Facebook) y/o en los medios de comunicación que estime convenientes, a su exclusivo criterio.

3.5. Una vez difundidos los resultados de la SELECCIÓN, cada POSTULANTE seleccionado deberá confirmar su aceptación dentro del plazo improrrogable de tres (3) días siguientes a tal publicación mediante la firma de una declaración jurada a través de la cual éste quedará obligado al cumplimiento integral de las condiciones establecidas en las presentes bases y condiciones. El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos en el plazo estipulado será considerado una renuncia por parte del POSTULANTE seleccionado.

3.6. Otras Formalidades: En total respeto por el espíritu de esta CONVOCATORIA, el ORGANIZADOR podrá requerir el cumplimiento por parte del POSTULANTE seleccionado de otros requisitos que a su exclusivo criterio garanticen su segura inclusión en la programación de actividades relacionadas con la CONVOCATORIA, como por ejemplo -y sin que esto resulte con carácter limitativo- la firma individual de la cesión instrumentada en el apartado 8 del presente, o la materialización por escrito de algún compromiso asumido en virtud de la presente, el envío de información adicional, etc.

### **4. La Residencia**

4.1 Los POSTULANTES seleccionados (en adelante, los “PARTICIPANTES”) formarán parte de la Residencia, tanto en formato virtual como presencial (en adelante, la “RESIDENCIA”).

4.2. La primera instancia de la RESIDENCIA consistirá en doce (12) actividades y capacitaciones que se llevarán a cabo de forma semanal en el ámbito virtual, durante los meses de marzo, abril y mayo de 2021. Los diez (10) PARTICIPANTES recibirán formación artística y profesional de manera grupal, y acompañamiento de los dos (2) tutores para potenciar sus propuestas.

4.3. La segunda instancia de la RESIDENCIA se llevará a cabo de manera presencial en la Ciudad de Buenos Aires, durante un período determinado a definir por el ORGANIZADOR, entre los meses de junio y julio de 2021. Los PARTICIPANTES deberán firmar una carta

donde se comprometen a asistir de manera presencial a la RESIDENCIA como condición sine qua non para el cobro del premio económico.

4.4. Queda a cargo del ORGANIZADOR el traslado y hospedaje de aquellos PARTICIPANTES que vivan a más de 50km de la Ciudad de Buenos Aires.

4.5. El ORGANIZADOR pondrá a disposición un espacio colectivo de trabajo para llevar a cabo la RESIDENCIA, en un edificio perteneciente a la Dirección General de Patrimonio, Museos y Casco Histórico. Allí los PARTICIPANTES generarán encuentros con los tutores, estudios abiertos, actividades para redes sociales de MuseosBA, talleres, y realizarán las obras que se expondrán en el Museo de la Ciudad (ver detalle en el punto 5).

4.6. El ORGANIZADOR otorgará a cada uno de los diez (10) POSTULANTES seleccionados por el COMITÉ la suma de cuarenta mil pesos argentinos (\$40.000.-), a cuyo fin deberá presentar la siguiente información y documentación en los tiempos que establezca el ORGANIZADOR:

- Nombre y Apellido
- Teléfono de contacto
- Copia de DNI
- Constancia de inscripción a monotributo (AFIP)
- Curriculum Vitae actualizado en formato .pdf que acredite su trayectoria artística
- Declaración Jurada enviada por el ORGANIZADOR
- Carta compromiso de asistencia virtual a la RESIDENCIA
- Constancia de CBU de entidad bancaria de la República Argentina

4.7. El ORGANIZADOR otorgará a cada uno de los PARTICIPANTES seleccionados la suma de quinientos pesos argentinos (\$ 500,00.-) en concepto de viáticos.

4.8. La RESIDENCIA no incluye la provisión de herramientas específicas, materiales, gastos personales, computadora o herramientas tecnológicas ni seguro médico y/o de salud del PARTICIPANTE.

## **5. La Exposición**

5.1. Como resultado de la RESIDENCIA, los PARTICIPANTES deberán realizar obras **inéditas** cumpliendo alguna/s de las siguientes características y formatos (en adelante, la "OBRA"):

### **FOTOGRAFÍA:**

- Tipo de fotografía: Fotografía digital, Fotografía analógica, “Cámara Less” (técnicas fotográficas sin uso de lente), Técnicas Mixtas “Photo based” (cuya base principal es la fotografía).
- Tipo de edición: Toma directas sin edición, Edición digital, Edición procesos analógicos, Edición mixta.
- Post producción de las piezas finales: enmarcadas y/o montadas, según requerimientos de la convocatoria y de la obra resultante.

**VIDEOARTE:** Video monocal, multicanal, video instalación, video expandido, videografías, video documental, video objeto, animación, video/cine experimental y todas aquellas expresiones que involucren la práctica del video instalado.

5.2. La OBRA deberá vincularse con el patrimonio del Museo de la Ciudad y reflexionar sobre al menos uno (1) de los tres (3) ejes conceptuales propuestos por el ORGANIZADOR, detallados a continuación:

- **El paisaje intervenido:** Construcción física y simbólica de las ciudades: Arquitectura, urbanismo, patrimonio, monumentos, márgenes y límites. Ciudades imaginadas.
- **Habitar las ciudades:** Experiencia social y modos de habitar los espacios. Prácticas culturales: celebraciones, prácticas comunitarias, artísticas. Apropiaciones y desbordes territoriales. Las ciudades post pandemia.
- **La ciudad en clave diversa:** Sociedades plurales, experiencias de la vida pública y privada. Diversidades étnicas, religiosas, de procedencia geográfica, de género, disidencias sexo-genéricas. Procesos y flujos migratorios.

5.3. Dicha OBRA formará parte de una exposición en el Museo de la Ciudad (en adelante, la “EXPOSICIÓN”), a inaugurarse durante un período a definir por el ORGANIZADOR en el mes de julio de 2021.

5.4. El ORGANIZADOR determinará el tiempo durante el cual será exhibida la OBRA en el Museo de la Ciudad. Una vez finalizado ese período la OBRA será reintegrada al PARTICIPANTE, quedando a su cargo el traslado de la misma dentro de un plazo de 30 días corridos. Transcurrido dicho plazo sin que se haya procedido al retiro, el ORGANIZADOR quedará desligado de cualquier responsabilidad por daño, rotura, pérdida, robo o destrucción de la OBRA.

5.5. El ORGANIZADOR podrá requerir la OBRA realizada durante la RESIDENCIA para futuras exposiciones y acciones, quedando en dicho caso a su cargo el traslado de la misma.

## 6. Actividades públicas

6.1. La RESIDENCIA presencial estará acompañada por un Programa de Actividades Públicas cuyo objetivo será el relacionamiento de los PARTICIPANTES con la comunidad y con el sector artístico de la Ciudad de Buenos Aires.

6.2. El Programa consistirá en los siguientes encuentros:

- Espacio de taller abierto a visitas de la comunidad.
- Talleres, charlas y clases a cargo de los PARTICIPANTES abiertos a la comunidad.
- Programa audiovisual "Taller en línea" con transmisiones en vivo y videos para redes sociales de los PARTICIPANTES en su espacio de trabajo.
- Visitas de los PARTICIPANTES a galerías, museos, talleres y espacios culturales de la Ciudad de Buenos Aires.

7. La efectiva realización de la Residencia en la modalidad presencial, la Exposición y las Actividades públicas queda sujeta a las condiciones y protocolos sanitarios vigentes al momento en que deban desarrollarse las mismas. Los PARTICIPANTES renuncian a efectuar cualquier reclamo por "derechos morales" y de cualquier tipo o naturaleza en relación con su modificación o cancelación.

#### **8. Derechos de Imagen. Autorización.**

Cada PARTICIPANTE autoriza al ORGANIZADOR a filmar y/o divulgar y/o difundir y/o transmitir en vivo y/o en directo y/o diferido, y/o grabar total y/o parcialmente su nombre (real o artístico), su imagen, voz, opiniones, declaraciones, comentarios, reacciones y performance artística, así como cualquier dato referido a su participación (en adelante la "IMAGEN") durante o con motivo de su participación en la CONVOCATORIA, lo que incluye -pero no se limita a- su inclusión en cualquier material periodístico y/o libros, avisos publicitarios y comerciales en general, avisos audiovisuales, gráficos, diarios y revistas, vía pública, puntos de venta, carteles gigantes, Internet, representaciones televisivas y/o de radiodifusión, material promocional y demás gráficas e imágenes, tanto en la República Argentina como en el extranjero, todo ello a solo criterio del ORGANIZADOR. Ello con más los derechos y facultades para que incluya y edite en la IMAGEN, y ejecute todo otro acto encaminado a la divulgación del contenido, sin restricciones ni límites temporales y/o geográficos, así como de medios para su reproducción y/o difusión existentes a la fecha del presente o a ser creados en el futuro. El material que se grabe y/o filme con motivo de la presentación del PARTICIPANTE en la CONVOCATORIA que contenga la IMAGEN, constituirán propiedad exclusiva del ORGANIZADOR, quien contará con todos los derechos de difusión sin limitación geográfica ni temporal. Sin limitar lo anterior, cada PARTICIPANTE renuncia a cualquier reclamo de "derechos morales" y demás derechos de cualquier tipo o naturaleza en relación con su participación en la CONVOCATORIA.

9. Efectos de la inscripción en la CONVOCATORIA: El hecho de inscribirse como POSTULANTE de la CONVOCATORIA implica el consentimiento y la conformidad expresa con todo lo dispuesto en las presentes BASES Y CONDICIONES.

10. Uso del logotipo / cartel identificador de GCBA y Museos BA.

Los beneficiarios del premio deberán incluir en todas las comunicaciones del proyecto posteriores a su presentación a la presente CONVOCATORIA, los logotipos y menciones correspondientes, que serán enviados oportunamente junto con su manual de utilización.

**Para mayor información:**

**[buenosaires.gob.ar/cultura/museos](https://buenosaires.gob.ar/cultura/museos)**

**[museosba@buenosaires.gob.ar](mailto:museosba@buenosaires.gob.ar)**